

Compra

Certificación Resolución CI IHSS No.502/12-07-2016

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.502/12-07-2016** aprobada en Sesión Ordinaria No.168 de fecha 12 de julio de 2016, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.502/12-07-2016.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, Diario Oficial de la República, el Presidente de la República en consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y diálogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contenido de la ley para optimizar la Administración Pública, mejor los servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno. Establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del IHSS establece en su artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (2):** Que según Resolución CI IHSS No.341/23-05-2016 en sesión ordinaria No.157 de fecha 23 de mayo de 2016 se aprobaron las bases de la Licitación Pública No.003/2016 para la contratación del servicio de recolección, transporte, entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS. **CONSIDERANDO (3):** Que la Comisión Evaluadora mediante Acta No. 1 de Recepción y Apertura de Ofertas nombrada para la LICITACIÓN PÚBLICA No .LPN/003/2016 indicó que para este proceso ninguna empresa retiró el documento base de esta licitación y constatándose en fecha 6 de julio de 2016 siendo las 10:00 a.m. que ninguna empresa oferta para esta licitación. **CONSIDERANDO (6):** Que en razón de lo anterior la Comisión Evaluadora recomienda a la Comisión Interventora declarar desierto el proceso de la Licitación Pública No.003/2016 para la contratación del servicio de recolección, transporte, entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS y continuar con el procedimiento establecido en la ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que le la Ley le confiere a la Comisión Interventora y con fundamento en Decreto Ejecutivo N0.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, PCM-012-2014 de fecha 10 2014, No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo del 2014 y No. PCM-049-2014 de fecha 4 de agosto de 2014, publicados en el diario oficial la Gaceta, de fecha 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 agosto del 2014 respectivamente; artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado; en sesión del 12 de julio de 2016; **RESUELVE:** 1. Dar por recibida el Acta de Recomendación de fecha 6 de julio de 2016 suscrita por los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública No.003/2016 para la contratación del servicio de recolección, transporte, entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS a efecto de



COMISIÓN INTERVENTORA  
www.ihss.hn

Amorin  
14-7-16  
3:30 pm

  
14-7-16  
3:30 pm

declararla desierta. 2. Aceptar la recomendación de la Comisión Evaluadora en declarar desierta la Licitación Pública No.003/2016 para la contratación del servicio de recolección de correspondencia, transporte, entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional para el IHSS por no haberse presentado ninguna oferta para este proceso. 3. Autorizar a la Dirección Ejecutiva interina para que a través de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras realice un nuevo trámite de licitación pública para la contratación del servicio de transporte, entrega de correspondencia y paquetes a nivel nacional, conforme lo establece la Ley de Contratación del Estado. 4. Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios Generales y Mantenimiento y a la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras para los fines legales que correspondan. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015